

INFORME REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO No: SS23-159

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA DE LA ESE HUEM

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 –Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes.

Se aclara que los requisitos habilitantes fueron evaluados por cada una de las áreas competentes así:

La oficina de contratación realizó la evaluación de la Experiencia, así como la Evaluación de la Capacidad Jurídica

La oficina de recursos financieros procede a realizar evaluación de la capacidad financiera y organizacional

Las evaluaciones efectuadas por cada área competente se consolidan en la siguiente tabla, así:

N°	PROPONENTE	EXPERIENCIA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
1	PHARMASAN S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	DISFARMA GC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PHARMASAN S.A.S.

En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar los siguientes requisitos:

1. No adjuntó Tarjeta Profesional ni Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Contador

En cuanto a la Capacidad Financiera y Organizacional el proponente cumple con los indicadores financieros no obstante, debe subsanar el siguiente requisito:

No anexa Certificación de los Estados Financieros como lo estipula el Anuncio Público

De conformidad con la verificación presentada con antelación, los oferentes que no cumplieron plenamente los mismos, se le les concede **plazo preclusivo y perentorio de subsanabilidad hasta el día 05 de mayo de 2023, hasta las 04:00 p.m.**, los cuales deberán ser presentados ante la Oficina de Contratación Bienes y Servicios de la ESE Hospital Erasmo Meoz o exclusivamente a los correos electrónicos dispuestos en el Anuncio Público para tal fin: contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co, contratacion.gabys@gmail.com, cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta.

RECHAZO DE LA OFERTA

El Comité de Contratación, en uso de las facultades otorgadas por en los artículos 10 y 11 del Acuerdo No. 008 del 13 de junio de 2013, por medio del cual se adoptó el Estatuto Contractual, recomendó declarar desierto el Proceso SS23-132 con fundamento en las siguientes causales:

En primer lugar, los proponentes que registraron oferta en BIONEXO pero no presentaron fichas técnicas para evaluación antes de la fecha y hora prevista para el cierre, así como omitieron la entrega de requisitos habilitantes, dentro de ellos la

Póliza de Seriedad de la Oferta, no se les concede plazo para aportarlos, toda vez que dicha omisión constituye causal de rechazo de la propuesta, tal y como se estipuló en el Anuncio Público, Acápite 5 literal r) Causales de Rechazo de la Oferta, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 10 del Acápite 7.2, *“La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA”*, los cuales se relacionan a continuación:

GRUPO 1

1. TLC Medical S.A.S.

GRUPO 2

1. TLC Medical S.A.S.
2. Disuman S.A.S.
3. Advance Scientific de Colombia S.A.S
4. Amarey Nova Medical S.A

Por otra parte, analizadas las ofertas económicas ingresadas en la Plataforma económica el proponente DISFARMA GC S.A.S., registró para algunos ítems precios artificialmente altos en relación con los precios estipulados en el Estudio Previo, constituyéndose causal de rechazo de la oferta conforme lo dispuesto en el literal g) del numeral 1 del Acápite 5 oferta visto a folio 10 del Anuncio Público, así: *“g) Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen”*.

En mérito de lo expuesto, el Comité de Contratación recomienda adjudicar el proceso a PHARMASAN S.A.S., siempre y cuando subsane los requisitos habilitantes.

Se expide a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2023

ORIGINAL FIRMADO

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios de Salud

JHON ALEXANDER PEREZ JAIMES
Líder de Recursos Financieros

JORGE ROOSVELT DAVILA LUNA
Coordinador adquisición bienes y servicios

Proyectó y Revisó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Profesional Especializado Coordinador GABYS (Agremiado Actisalud)